

Por qué se habilitaron las misas y no los cines y teatros

15/06/2020

Este sábado quedaron habilitadas en toda la provincia las misas y sacramentos con un máximo de 30 personas. Sin embargo, la medida que podría dar vía libre a **la apertura de cines y teatros tiene un freno a nivel nacional.**

Tanto las celebraciones religiosas como los espectáculos en vivo y los cines **se realizan en un auditorio**, donde hay un **público** que puede o no estar sentado, observando sobre un estrado a un cura, actor, o una película sobre una pantalla.

Esta similitud entre los eventos **despertó el interrogante entre los artistas y los espectadores** que esperan la vuelta del entretenimiento.

De acuerdo con el decreto de Rodolfo Suarez que posibilita que los sacerdotes retomen las homilías, “la cantidad de fieles en los eventos programados no podrá superar el equivalente al veinticinco por ciento del factor ocupacional **con una cantidad máxima de treinta personas en la nave o sala del templo**, los ministros u oficiantes, más las personas que recibirán a los fieles y se ocuparán de la limpieza. Mantendrán siempre la distancia mínima de separación de dos metros”.

En este sentido, desde diferentes entidades que nuclean a los artistas sostienen que, en lo que respecta a las salas independientes, **el público promedio es similar al permitido en las misas, entre 20 y 30 personas.** Además, destacaron que las artes tienen un amplio abanico de formatos que posibilitarían el distanciamiento social y que se podrían realizar hasta para un máximo de 10 espectadores, si el Gobierno así lo dispone.

Pablo Moreno, director de Gestión Artística del Ministerio de Cultura, admitió que existe una similitud, pero “en lo inmediato hay una disposición nacional que **impide los espectáculos** con público. Nosotros entendemos que esto es un camino a flexibilizar estas cosas”.



El decreto 520/2020 firmado por el presidente Alberto Fernández dispuso para esta etapa el «distanciamiento» social, preventivo y obligatorio que quedan prohibidas la “realización de eventos en espacios públicos o privados, sociales, culturales, recreativos, religiosos y de cualquier otra índole con concurrencia mayor a diez personas”. Además **se prohibió “cines, teatros, clubes, centros culturales”**.

Para Moreno, «en la medida que los contagios no avancen podremos hacer otro tipo de habilitaciones”, dijo.

En este sentido, hizo hincapié que desde la fecha, los artistas podrán realizar talleres, ensayos, sesiones de grabación y clases particulares. **Sin embargo, “los eventos con público deberán esperar”**.

«Particularmente considero que vamos más rápido de lo que imaginábamos. Hemos trabajado para darle aire al sector y que puedan abrir academias, por ejemplo, respetando que el máximo de personas que podrán tomar una clase será de diez”, concluyó.